

Acuerdo 1392 Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de las rampas de la planta de generación Tasajero II

| Acuerdo Número: | Fecha de expedición: | Fecha de entrada en vigencia: |
|-----------------|----------------------|-------------------------------|
| N° 1392 | 28 Enero 2021 | 03 Febrero 2021 |

Acuerdos relacionados: Acuerdo 1299 Por el cual se aprueban los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 02/04/2020

El Consejo Nacional en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión no presencial No. 628 del 28 de enero de 2021 y,

CONSIDERANDO

| | |
|---|--|
| 1 | Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Anexo del Acuerdo 1299 de 2020, TERMOTASAJERO DOS S.A. - E.S.P solicitó al CND mediante comunicación con número 202144001465-3 del 20 de enero de 2021, modificar las rampas de la planta de generación Tasajero II. |
| 2 | Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 202144001277-1 del 22 de enero de 2021 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de las rampas de la planta de generación Tasajero II, porque considera que este cambio cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente. |
| 3 | Que siguiendo el procedimiento del Anexo del Acuerdo 1299 de 2020, el 26 de enero de 2021 el Subcomité de Plantas dio concepto favorable a la solicitud de modificación de las rampas de la planta de generación Tasajero II, mediante correo electrónico con copia al Presidente del Comité de Operación. |

ACUERDA:

| | |
|---|---|
| 1 | Aprobar la incorporación de un cambio de los valores numéricos de las rampas de arranque y parada de la planta de generación Tasajero II, como se presenta en el anexo del presente Acuerdo, que hace parte integral del mismo. |
| 2 | El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 2 de febrero de 2021 para la operación del 3 de febrero de 2021. |

Presidente - Diego González

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre